

Circular de Secretaría de la Corte N° 131 - 2014

Fecha del documento: 23 de Junio del 2014

Fecha de Publicación: 23 de Julio del 2014

Es documento origen de: Circular de Secretaría de la Corte 004 del año 2022

Documentos citados: Actas - Circulares y Avisos - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°131 del 23 de junio del 2014

-
CIRCULAR N° 131-2014
-

-
Asunto: Entrega de resoluciones en forma escrita.-

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS
QUE TRAMITAN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 51-14, celebrada el 3 de junio de 2014, artículo LIV, acordó comunicarles que las resoluciones que se dictan en los procesos de pensiones alimentarias, deben entregarse a las personas usuarias por escrito cuando así lo soliciten.

Lo anterior, para no limitar el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad.

San José, 23 de junio de 2014.-

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 2241-5663-2014/ Dz

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 20-03-2024 15:50:40.